INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1436-2024 VF ORD 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2025 hasta el 28.02.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	05.03.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE
NIT / C.C.:	8600375929
Supervisor:	Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059895
Registro Presupuestal	4600027266
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$17,724,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$17,724,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se tiene copia de acta de inicio, la cual esta celebrada dentro de los tiempos estipulados.
Anexo 1 de los documentos soportes de la cuenta

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se recibe copia de la certificación bancaria de apertura reciente de la cuenta de ahorro con fecha del 15 de enero de 2025.
Anexo 2 de los documentos soportes

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se recibe certificación firmada por la gerencia de la ESE y copia de la planilla de pagos de la Seguridad Social en Salud y Parafiscales con fecha de certificación del 05 de marzo de 2025 y planilla con fecha del 03 de marzo de 2025
Anexo 3 Certificado ESE pago de Parafiscales y seguridad Social y copia de la planilla de pago de los mismos.

4. Habilitar los servicios del grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud y Ginecobstetricia en modalidad Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remisor:
• Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remisor.
• Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remisor
• Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.
• Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).

En el momento se cuenta con el servicio habilitado para la prestación de los servicios de Medicina Interna, medicina en pediatría y ginecobstetricia se encuentran habilitadas en el REPS en modalidad intramural y extramural jornada de salud. El servicio de atención en Ginecobstetricia se encuentra habilitado en modalidad de Telemedicina.

La ESE Hospital Santa Rosa de Tenjo, se encuentra clasificada como PP3, el cual no permite la habilitación y prestación del servicio de Ginecobstetricia en modalidad Extramural Jornada de Salud, por lo cual se requiere realizar novedad en el REPS y deshabilitar este servicio en la prestación del mismo en modalidad Extramural Jornada de salud.

Los servicios de salud que tenían medida impuesta por IVC, ya se les levantó la medida.

Anexo 4: Levantamiento de medidas de seguridad emitida por IVC de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

5. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina como prestador remisor.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.
Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio

6. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina como prestador remisor, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

Se cuenta con el personal contratado para la prestación del servicio de Medicina con especialidad en Pediatría ya contratado, el cual viene prestando servicios de acuerdo a los lineamientos del convenio. Se presenta toda la documentación del contrato y sus anexos y soportes.

En el momento está en trámite la contratación de los profesionales especialistas en Ginecobstetricia y Medicina Interna.
CARPETA 12 DEL CD
ANEXO 8 Y ANEXO 9.1.2 MECINA PEDIATRICA.
Certificación Talento Humano y Hoja de vida del profesional especializado en pediatría

7. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

En el momento se cuenta con el contrato del médico especialista en pediatría del cual se anexa contrato y demás documentos de soportes que forman parte integral del mismo
ANEXO 9.1 CONTRATOS DEL PROFESIONAL ESPECILIZADO.
Certificación Talento Humano y Hoja de vida del profesional especializado en pediatría.

8. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.
Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio

9. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina. ; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

En el mes de febrero se da inicio a la prestación del servicio de atención en Medicina Especializada en Pediatría, de la cual se anexa agenda y el informe de producción.
Anexo 10. Se anexan la agenda de atención y el informe de producción.

Se solicita organizar cronograma de atención a ejecutar con los programas en los meses de marzo a septiembre de 2025

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico de seguimiento a la ejecución del convenio.

Se solicita que tenga la fecha de emisión, así como la claridad y especificidad de cada uno de los componentes del informe.

Se sugiere que tenga firma o visto bueno por parte del revisor fiscal o contador y del supervisor del convenio
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico

11. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico de seguimiento a la ejecución del convenio.

Se solicita que tenga la fecha de emisión, así como la claridad y especificidad de cada uno de los componentes del informe.

Se sugiere que tenga firma o visto bueno por parte del revisor fiscal o contador y del supervisor del convenio
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico

12. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico de seguimiento a la ejecución del convenio.

Se solicita que tenga la fecha de emisión, así como la claridad y especificidad de cada uno de los componentes del informe.

Se sugiere que tenga firma o visto bueno por parte del revisor fiscal o contador y del supervisor del convenio
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico

13. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico de seguimiento a la ejecución del convenio.

Se solicita que tenga la fecha de emisión, así como la claridad y especificidad de cada uno de los componentes del informe.

Se sugiere que tenga firma o visto bueno por parte del revisor fiscal o contador y del supervisor del convenio
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico

14. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

No aplica en el momento

15. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplica en el momento

16. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernación.

Requerimientos y comunicaciones enviadas al prestador

ANEXO 11

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

17. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplica en el momento

18. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Informe gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

19. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

20. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

21. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

22. Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

23. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

24. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

nforme gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados

25. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la Secretaria de salud cite.

Se brinda inducción en el momento del ingreso.
En la cual se capacita y se orientación en los procesos y procedimientos que se generan en la institución para la prestación de los servicios objeto del convenio.
Pendiente entregar copia de las actividades de inducción y re inducción que se realicen con el personal

26. Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

Informe gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

27. Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

Informe gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

28. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

Informe gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

29. Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

Informe gerencial mensual del mes de febrero de gestión por parte de ese

Segundo informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Segundo reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

ANEXO 11:

Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

3300133579	28.02.2025	$4,431,000

A la fecha del día de hoy 5 de marzo de 2025, se ha tramitado el primer pago de la primera cuota con fecha del 12 de fenrero de 2025, con la cual se tramitó pago por valor de Cuatro Millones Cuatroscientos Treinta y Un Mil Pesos ($4.431.000), correspondiente al 25% del valor total del convenio SS-CDCVI-1436-2024, Celebrado entre la Secretaría de Salud / Gobernación de Cundinamaraca y la ESE Hospital Santa Rosa de Tenjo.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El perfil que obsten to es de profesional en salud, no tengo competencias en conocimientos jurídicos y económicos, por lo cual se requiere participación de profesionales en estas ramas que cuenten con las competencias necesarias y se pueda realizar una supervisión mas integral, lo cual reviste mayor importancia cuando este convenio tiene como objeto principal brindar apoyo económico a la ese para la prestación de los servicios.

Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
PROFESIONAL ESPECIALIZADO